



# USTEA reivindica

www.ustea.org/asp-laborales

12 de mayo de 2006



## ASEs

El Sindicato USTEA ante las numerosas reivindicaciones que viene recogiendo en el tiempo que estamos representando a las trabajadoras y trabajadores de los CASES de Andalucía, volvemos a REIVINDICAR de manera clara las siguientes cuestiones que siguen pendientes de solucionar por parte de la Administración.

**1.- Que se vuelva a tener en cuenta el período de adaptación.**

*LA ADAPTACION es el camino o proceso mediante el cual el niño va elaborando , desde el punto de vista de los sentimientos, la pérdida y la ganancia que le supone la separación, hasta llegar voluntariamente a una aceptación interna de la misma».*

Para realizar este «logro» el niño necesita, entre otras cosas, tiempo, su tiempo concreto. Hay que tener en cuenta que todos los niños no son iguales, por lo tanto, la adaptación de unos y de otros también será distinta.

*El objetivo de este período es conseguir una atención individualizada y, de calidad.*

**2.- Que la entrada de las niñas y niños no sea antes del día 7 de Septiembre,** realizándose de manera progresiva y atendiendo a sus necesidades.

**3.- Crear mecanismos democráticos de participación de todos los colectivos que forman estos centros,** fomentando el trabajo en equipo de los profesionales para la toma de decisiones.

**4.- Que se reconozca la labor educativa de I@s Técnic@s Superiores en Educación Infantil,** estableciendo horas no estructurales para poder realizar las funciones que son propias de su categoría.

**5.- Que se retire la orden de administrar medicación a las niñas y niños que asisten a los CASES, por parte de las y los Técnicos de Educación Infantil,** ya que no entra dentro de sus funciones y por tanto, no es de su competencia, considerando que pueden existir responsabilidades derivadas de esta función y que, si desde la Dirección General de Infancia y Familia se considera la necesidad de esta función, que sea el Personal cualificado para ello quien la realice; ha de estudiarse la realidad de los centros y se implante la figura de Personal Sanitario, que son los únicos profesionales que, según el VI Convenio, están capacitados para administrar medicación.

**6.- Dotación de personal especializado (Monitores/as de Educación Especial)** en los CASEs donde existan niñas y niños con necesidades educativas especiales, y por tanto sea necesaria su presencia, para una atención adecuada e individualizada y porque es un deber de la administración y un derecho de las niñas y niños.

**7.- Pedimos, para el Personal de Limpieza y Cocina,** que se le establezcan sus ratios dependiendo de la infraestructura del centro y del número de niñas y niños que asisten a él, respetando así mismo el tiempo que necesita nuestro Personal de Servicio para adecuar el centro a la entrada de las niñas y niños. Exigimos que no se vuelva a prescindir de sus servicios contratando empresas privadas de limpieza y cocina, porque con ello se está infravalora el buen hacer en sus funciones y privatizando servicios al mismo tiempo.

**8.- Pedimos la creación de la figura de ordenanza en nuestros centros** ya que esta función la realizan en su mayoría otros profesionales del centro que se sobrecargan con esta función.

En definitiva reivindicamos que se adapten las RPT actuales a las necesidades reales de nuestros centros con una ampliación de las ya existentes y la creación de categorías necesarias para continuar en una línea de mejora de calidad del servicio.

Exigimos que si existe alguna modificación de funciones de algún colectivo profesional que presta servicio en nuestros centros ha de negociarse en el órgano competente ,que sería en Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo.

**DEFENDIENDO TODO ESTO DESDE EL EMPLEO PÚBLICO.**

## USTEA es tu sindicato..., así de claro.

